



Salta, 10 de agosto de 2016

EXP-EXA. N° 8.350/2016

RES-D-EXA: N° 341/2016

VISTO la NOTA-EXA N° 963/2016 presentada por Ing. Telmo Moya Grondona que mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto en la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera y por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente sobre Adscripción Docente (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MOYA GRONDONA, Telmo Santiago</li> <li>• BARCENA, Humberto Francisco</li> <li>• CADENA, Carlos Alberto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SALAZAR, German Ariel</li> <li>• VILLENA, Maiver Wilfredo</li> <li>• PAZ, Sergio Daniel</li> </ul>

ARTÍCULO 3º Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y que según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 *“Una vez finalizado el periodo de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”*.

ARTÍCULO 4º: Dejar debidamente aclarado que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

//.-2-

RES-D-EXA: N° 341/2016

- Acorde a los requerimientos actuales de la cátedra dichas tareas principalmente comprenderán la participación y colaboración en la realización:
  - a) Los trabajos experimentales de cátedra en laboratorio.
  - b) Emprendimientos que encare la Facultad o la cátedra con destino a la propia infraestructura o con proyección al medio.
- Así mismo el Graduado que resulte designado participe de las actividades de capacitación, formación y difusión previstas para los miembros de la Sede y que se vincule con la cátedra.

ARTÍCULO 5°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 18 al 22 de agosto de 2016

INSCRIPCIONES: 23 al 26 de agosto de 2016

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 26 de agosto de 2016 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 29 de agosto

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 30 y 31 de agosto de 2016

ENTREVISTA: 01 de Septiembre a hs. 10.00 (lugar a confirmar)

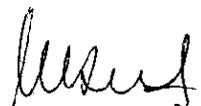
NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera en el horario de atención (9:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00), salvo la fecha de cierre, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Director de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Dr. Camilo Alberto Jadur, adjuntando un Curriculum Vitae y la respectiva Documentación Probatoria.

ARTICULO 6°: Hágase saber con copia a la Comisión Asesora artículo 2° de la presente , a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y a la Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas y a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC  
rfa.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.